



RESOLUCIÓN N° 3301 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Licenciada **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.727.171 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, se le fue autorizada un desplazamiento al Municipio de Saravena durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Licenciada, **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.727.171 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental para que se traslade al municipio de Saravena durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019, con el fin de atender al plan de visitas establecido en el POAJV-2019, realizar visita de habilitación en el Servicio Educativo en la Concentración de Desarrollo Rural de panamá y realización evaluación de la Rectora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 OCT 2019

Dada en Arauca a los .....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Sandramo  
Digito: Betty Quintana